



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0173-2024- **GM-MDCC/C**

Ccorca, 07 de diciembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

VISTO:

El Informe N°0110-2024-MGTE/GIPDT/MDCC de fecha 26/11/2024 donde la Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero, Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, remite la solicitud de aprobación del Expediente Modificado en Fase de Ejecución Física Modificación Presupuestal N°04 y Ampliación de Plazo N°02 del proyecto: "Creación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N°982 de la comunidad de Totora del distrito de Ccorca, provincia del Cusco y departamento de Cusco" con código único de inversión CUI N°2525146, presentado mediante Informe N°121-2024-MDCC-GIPDT-RO-CAMCOCH de fecha 21/11/2024 por el Ing. Cosme Amílcar Condori Chumbisuca, residente de obra, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, concordante con lo establecido en el artículos 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, especifica que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a la dispuesto en inciso 6 del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Prescriben como una de las atribuciones de alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0183-2024-A-MDCC/C, de fecha 30/10/2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal al Econ. Wilhelm Soto Flórez.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0184-2024-A-MDCC/C, de fecha 31/10/2024 se amplía la delegación de facultades al Econ. Wilhelm Soto Flórez, Gerente Municipal sobre trámites administrativos, contrataciones del Estado y Proyectos de Inversión Pública, específicamente la de aprobar ampliaciones presupuestales y ampliaciones de plazo de proyectos de inversión pública y actividades de mantenimiento.

Que, mediante Informe N°121-2024-MDCC-GIPDT-RO-CAMCOCH de fecha 21/11/2024 presentado por el Ing. Cosme Amílcar Condori Chumbisuca, residente de la obra: "Creación

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N°982 de la comunidad de Totorá del distrito de Ccorca, provincia del Cusco y departamento de Cusco" con código único de inversión CUI N°2525146 solicita aprobación del Expediente Técnico Modificado en Fase de Ejecución Física, Modificación Presupuestal N°04 por S/17,061.93 (Diecisiete mil sesenta y uno con 93/100 soles) y Ampliación de Plazo N°02 por 121 días calendarios, según los siguientes documentos: (i) Solicitud de evaluación de la Modificación Presupuestal N°04 y Ampliación de Plazo N°02 emitida por la Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero, Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, mediante Informe N°0110-2024-MGTE/GIPDT/MDCC de fecha 26/11/2024 que adjunta el expediente en 229 folios, (ii) Aprobación de la Modificación Presupuestal N°04 y Ampliación de Plazo N°02 emitida por el inspector de la obra Ing. Francisco Bori Núñez y Álvarez por medio de Informe N°0102-2024-UFSLI/FNYA/MDCC-CUSCO de fecha 28/11/2024, (iii) Solicitud de Aprobación de la Modificación Presupuestal N°04 y Ampliación de Plazo N°02 emitida por el Jefe de la Unidad Funcional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Ing. Emilio Huayta Ccarita con Informe N°316-2024-OSLO/REQ/MDCC-CUSCO de fecha 02/12/2024.

Que, mediante Informe N°031-2024-PPTO-MDCC/LFIQ de fecha 06/12/2024 la encargada de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, CPC Leydi Favia Inquillay Quispe, concluye otorgar opinión favorable a la Modificación Presupuestal N°04 y Ampliación de Plazo N°02 del proyecto "Creación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N°982 de la comunidad de Totorá del distrito de Ccorca, provincia del Cusco y departamento de Cusco" con código único de inversión CUI N°2525146.

Que, según Opinión Legal N°163-2024-LYR/OAJ-MDCC de fecha 06/12/2024 la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abg. Lourdes Yupanqui Retuerto Asesor Legal, recomienda la emisión de acto resolutivo por la Gerencia Municipal tomando en cuenta el análisis legal adjunto a la presente, concluyendo con la opinión favorable a la solicitud de aprobación de la Modificación Presupuestal N°04 por S/17,061.93 (Diecisiete mil sesenta y uno con 93/100 soles) y Ampliación de Plazo N°02 por 121 días calendarios del proyecto "Creación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N°982 de la comunidad de Totorá del distrito de Ccorca, provincia del Cusco y departamento de Cusco" con código único de inversión CUI N°2525146.

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 sobre las atribuciones al Despacho de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Expediente Técnico modificado en Fase de Ejecución Física, Modificación Presupuestal N°04 por S/17,061.93 (Diecisiete mil sesenta y uno con 93/100 soles) y Ampliación de Plazo N°02 por 121 días calendarios del proyecto "Creación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N°982 de la comunidad de Totorá del distrito de Ccorca, provincia del Cusco y departamento de Cusco" con código único de inversión CUI N°2525146.

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



ARTICULO SEGUNDO. DISPONER a la Unidad Ejecutora de Inversiones – Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial realizar el registro de la Modificación Presupuestal N°04 y Ampliación de Plazo N°02 en el Banco de Inversiones en cumplimiento de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones.

ARTICULO TERCERO. EXHORTAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones – Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás órganos comprometidos para el cumplimiento de la presente resolución, la observancia de los plazos perentorios y otros, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

ARTICULO CUARTO. REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial el Expediente Técnico modificado en Fase de Ejecución Física, Modificación Presupuestal N°04 y Ampliación de Plazo N°02 para su custodia, evitando bajo responsabilidad la alteración de estos documentos.

ARTICULO QUINTO. NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Residente de Proyecto, Unidad Funcional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y al Inspector de Proyecto, para la implementación de acciones administrativas y cumplimiento según corresponda a los dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEXTO. DAR cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente resolución y al responsable de informática para su publicación en el portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026
Econ. Wilhelm Soto Flórez
GERENTE MUNICIPAL

ARCHIVO
C.C.: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
JEFE DE SUPERVISIÓN
RESIDENTE DE PROYECTO
INSPECTOR DE PROYECTO
ALCALDIA

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
SECRETARIA GENERAL
Fecha : 05/12/2024
Reg. N°: _____ Folios: _____
Hora : 15:30 Firma: 

07-12-24



Percy Machuiri Cahuarani
INGENIERO CIVIL
CIP N° 448610

07-12-2024



17:00pm

07-12-24



Ing. Ruth S. Hurtado Silcero
INGENIERA CIVIL
CIP N° 228216

07-12-24.